



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023.

COMUNICADO

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PRÓRROGAS Y REANUDACIONES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024

AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

A efecto de llevar a cabo el proceso para la atención de los trámites de autorización de licencias, prórrogas de licencia y reanudaciones, correspondientes al Ciclo Escolar 2023–2024.

La Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Recursos Humanos informa que, del **3 de abril al 30 de junio de 2023**, se recibirán las solicitudes de dichos trámites en el inmueble ubicado en **Isabel la Católica No. 165 Torre B, Piso 4,** Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

En el caso de las solicitudes y prórrogas de licencia por artículo 43, se deberá realizar el trámite a través de su representación sindical.

REQUISITOS

- 1.- Para el trámite de autorizaciones y prórrogas de licencia, se deberá anexar a la solicitud una copia de su Constancia de Nombramiento en Código 10. En caso, de no contar con dicho documento, podrá solicitarlo en el Archivo Central a través del correo electrónico citas.archivocentral@aefcm.gob.mx
- 2.- Documentos que deberá presentar en original y copia para el trámite de reanudación:
- Solicitud del interesado (escrito libre) y solicitud sindical, en su caso, que incluya nombre completo, efectos de la reanudación, RFC, CURP, claves presupuestales, clave centro de trabajo, número de contacto, domicilio y correo electrónico, en el caso de secundaria especificar la especialidad de la materia a impartir, y firma autógrafa del interesado.
- Oficio de Autorización de la Licencia y/o Constancia de Nombramiento que ampare dicha licencia.
- Estado de Cuenta que incluya CLABE interbancaria vigente (En caso de no contar con la cuenta bancaria deberá aperturar una en institución bancaria).
- INE vigente.
- CURP.
- RFC.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

Es importante señalar, que la entrega de la Orden de Presentación se llevará a cabo mediante correo electrónico, para tales efectos se emitirá el comunicado correspondiente, dicha Orden de Presentación deberá remitirse al responsable del Centro de Trabajo para su recepción y acuse, posteriormente deberá enviarse por correo a la Dirección de Desarrollo de Personal de la CGRH.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

